RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

LA DIRECTORA GENERAL DEL JARDIN BOTÁNICO
JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decretos 040 de 1993, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el Decreto No. 157 del 02 de mayo de 2024, y los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, (en adelante JBB) formalmente constituido como establecimiento público del orden distrital mediante el Acuerdo 39 de 1992, se encuentra adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente. En materia contractual se rige por el marco jurídico de la Ley 80 de 1993, junto con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normativa concordante.

 El Decreto 40 de 1993, en su Artículo 1°, establece su carácter de centro de investigación distrital, con un enfoque específico en los ecosistemas altoandinos y de páramo. Sus funciones, detalladas en el Artículo 2° del mismo decreto, abarcan la investigación científica en flora y fauna, el desarrollo de programas de educación ambiental, la gestión integral de las coberturas vegetales de Bogotá, y la conservación ex situ de colecciones vivas de flora, con énfasis en especies amenazadas. Esta última función, detallada en el numeral 5 del Artículo 2°, se alinea con la misión del Jardín de preservar el patrimonio vegetal, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental de la ciudad y proporcionando a la ciudadanía un espacio para la apropiación del conocimiento botánico y el disfrute de la naturaleza.

 El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, concedió el reconocimiento como Centro de Investigación al JBB, tras validar que la Entidad cumplía la totalidad de los criterios técnicos y normativos vigentes, en términos de infraestructura, recursos y condiciones que aporten al desarrollo del conocimiento y de investigaciones científicas. Mediante la Resolución 469 del 17 de mayo de 2022, el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad de la Cartera de Ciencia y Tecnología, dispuso que la Entidad cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Guía Técnica para el reconocimiento de centros e institutos de investigación, lo que lo convierte en el primer Jardín Botánico que ostenta la condición de Centro de Investigación en el país.

 MinCiencias determinó que el JBB responde a los cuatro criterios definidos, a saber: Direccionamiento Estratégico, con un enfoque claro y coherente de la misión y la visión. Interrelaciones, con amplia trayectoria de relaciones institucionales nacionales e internacionales que lo complementan. Recursos, representados en talento humano de alto nivel de formación y especialidad, dedicado a las actividades investigativas, y resultados de investigación contenidos en una producción bibliográfica sólida y en publicaciones en revistas científicas especializadas; en dirección de tesis de grado en todos los niveles; en múltiples proyectos de investigación en curso, y en el permanente trabajo con la ciudadanía a través de

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

cursos, talleres, capacitaciones, entre otros, todo alineado con su misionalidad.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), "Los centros de investigación son organizaciones con infraestructura tecnológica y soporte financiero autónomo, que buscan aportar en los procesos de investigación científica y tecnológica", a través de los cuales, los países realizan acciones innovadoras para la generación de conocimientos y la creación de nuevas aplicaciones que transformen y mejoren las condiciones del ser humano, el ambiente, la cultura y la sociedad.

En la actualidad, el JBB se encuentra en proceso de renovación del reconocimiento como Centro de Investigación ante el MinCiencias de acuerdo con los resultados de la ventana de tiempo 2020-2024. El informe de Autoevaluación para la renovación reafirma que, durante este periodo, el JBB consolidó su papel como actor clave en la generación y divulgación de conocimiento científico, alineando sus investigaciones con el Plan de Investigaciones 2018–2028 y su misión institucional enfocada en la conservación de la flora, la gestión de coberturas vegetales y la adaptación al cambio climático.

Durante el periodo de observación, el JBB, desarrolló 216 investigaciones registradas en el Sistema de Información de Datos de Investigaciones Científicas (SIDIC): 64% en conservación, 17% en uso sostenible, 16% en recuperación ambiental y 3% en apropiación social del conocimiento. Generando productos I+D+i, de los cuales se registraron 673, de los cuales 74% están asociados a apropiación social del conocimiento, 18% a generación de nuevo conocimiento y 7% a desarrollo tecnológico e innovación.

Entre 2020 y 2024, se publicaron más de 60 artículos científicos, y gracias a su sello editorial registrado, el JBB ha editado libros, manuales y guías como: Experiencias de propagación y uso de 68 especies vegetales nativas presentes en Bogotá D.C., Guía de orquídeas del sendero Pedro Ortiz, S.J., Manual de colecta y descripción de hongos con laminillas y Árboles patrimoniales de Bogotá: testigos del pasado, protagonistas del presente. Estos materiales están disponibles en: https://jbb.gov.co/nosotros/publicaciones.

En línea con su propósito misional, el JBB promovió espacios de participación ciudadana a través de eventos académicos enfocados en ciencia, tecnología e innovación. Mediante tertulias, cursos, talleres, conferencias, simposios y encuentros académicos, se generaron escenarios de diálogo y reflexión sobre la producción de conocimiento, facilitando el acceso de la ciudadanía a información científica. Estos espacios no solo fortalecieron la divulgación y difusión de los resultados de investigación, sino que también incentivaron la apropiación social del conocimiento y una postura crítica frente a los desafíos ambientales que enfrenta el Distrito Capital, la Región y el país.

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", que busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos bajo un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional, asegurando un futuro sostenible y próspero para todos los habitantes de

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

Bogotá, el Jardín Botánico de Bogotá, ante la necesidad de fortalecer la gestión del conocimiento en conservación, restauración y uso sostenible de la flora en Bogotá, especialmente en áreas de importancia ecológica, y reconociendo la importancia crucial de dicho conocimiento para la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los recursos naturales, inscribió el 7 de junio de 2024 el proyecto de inversión pública «*8087 Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.*», que tiene por Objetivo general Aumentar la generación del conocimiento sobre los ecosistemas con énfasis en la flora del Distrito Capital y la región, para su conservación.

El conocimiento de los ecosistemas y la flora se convierte en un elemento vital para conservar la biodiversidad y garantizar los servicios ecosistémicos para la sustentabilidad de los recursos naturales y sostenibilidad para asegurar el futuro de los ciudadanos. A pesar del actual avance en el estado del arte en el conocimiento sobre los ecosistemas y la diversidad de flora presentes en el Distrito Capital, Bogotá y la región enfrentan vacíos de información, que dificultan la planificación y ejecución de acciones efectivas para conservar, restaurar y utilizar de manera sostenible sus recursos naturales. Lo anterior, dificulta la implementación de estrategias efectivas para la gestión del conocimiento con fines de conservación y limita la capacidad de identificar y proteger el patrimonio natural de alto valor ecológico. Por otro lado, limita la capacidad de respuesta efectiva para el restablecimiento de ecosistemas disturbados, frente a la dinámica acelerada de deterioro del entorno natural. Además, restringe las oportunidades de usar de manera sostenible el potencial ecológico de los recursos fitogenéticos. En este sentido, el JBB como Centro de Investigación continúa abordando la problemática ecológica desde diversas perspectivas, enfocadas a la generación de conocimiento sobre los ecosistemas con énfasis en la flora del Distrito Capital y la región, para aportar información que permita la toma de decisiones que mejoren la calidad de vida y que impacten los compromisos nacionales ante el mundo frente a la actual crisis climática.

Para abordar estas necesidades, el JBB ha definido que es necesario desarrollar los siguientes objetivos específicos:

(i) Generar conocimiento acerca de la representatividad, funcionamiento y dinámicas que inciden en los cambios y estado de la diversidad,
(ii) Desarrollar procesos de investigación en restauración ecológica de los efectos de los disturbios naturales y antrópicos sobre la composición, estructura y función de los ecosistemas de importancia biológica y los servicios ecosistémicos en áreas estratégicas de importancia ambiental,
(iii) Desarrollar investigaciones asociadas al uso de las especies vegetales nativas que permita un aprovechamiento ambientalmente sustentable, a través de una estrategia con base técnico-científica, y
(iv) Fortalecer una estrategia institucional que consolide su rol en la conservación y estudio de los ecosistemas de la ciudad región.

El marco jurídico que sustenta los objetivos específicos mencionados se encuentra en el Decreto Ley 591 de 1991, el cual define las actividades de ciencia y tecnología. Dichas

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

actividades están estrechamente relacionadas con la misión del Jardín Botánico José Celestino Mutis y su reconocimiento como centro de investigación, especialmente con el numeral 1) del artículo 2, que promueve la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación y apoyo a centros de investigación, y la conformación de redes de conocimiento.

En este contexto, y mediante el Decreto 618 del 22 de diciembre de 2023, la Alcaldía Mayor de Bogotá priorizó y aprobó el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades científicas, de infraestructura, tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá" (BPIN 2023000050005), con el objetivo de aumentar la capacidad de producción y difusión del conocimiento generado por el Jardín Botánico sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Este proyecto, que se encuentra actualmente en ejecución, cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

Fuentes de Financiación

Entidad	Fuente	Valor
Sistema General de Regalías	Asignación para la Inversión Regional – Departamentos - Bogotá D.C.	$6.000.000.000
Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"	Recursos propios	$700.000.000

Fuente de la imagen: dirección electrónica
https://regaliasbogota.sdp.gov.co/es/proyectos/fdr/2023000050005/general

Adicionalmente, al interior del JBB, el Comité verificador de aspectos científicos y tecnológicos, para la contratación pública, se ha pronunciado para efectos de la contratación, que se pretende, a través de certificación de fecha 22 de agosto de 2025 en la que constata que los bienes y/o servicios a adquirir se relacionan y enmarcan en los propósitos y actividades definidos por las normas de ciencia y tecnología, Decretos 591 y 393 de 1991.

Asimismo, se deja constancia que el Comité verificador que expidió la mencionada certificación se encuentra conformado por mínimo 3 personas con el siguiente perfil: Título profesional con posgrado en modalidad como mínimo de maestría o su equivalencia en experiencia acorde con la Resolución 03 del 09 de enero de 2025 del Jardín Botánico José Celestino Mutis, y experiencia profesional relacionada de mínimo 3 años en términos iguales o similares en el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología indicadas y relacionadas en la certificación previamente señalada.

Además, dicho comité fue seleccionado y notificado por parte del subdirector científico del JBB como se evidencia en el acta de reunión del 24 de febrero de 2025, la cual es parte integral de la certificación correspondiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

De acuerdo con la certificación del Comité verificador mencionado, la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso sirven como medio o soporte para atender la finalidad y propósito del fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales en la consolidación del Centro de Investigación del JBB; lo cual, se encuadra en las actividades de ciencia y tecnología descritas por el legislador en los decretos 591 y 393, ambos de 1991.

Para cumplir con los objetivos del proyecto y conforme a lo establecido en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección Científica, en el marco de sus competencias y funciones requiere contratar de manera directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, la adquisición de elementos de uso en campo, que permitirán: captura y medición de fauna, medición, disección de tejidos y recolección de muestras de flora, estudios botánicos, ecológicos, y de restauración.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

La adquisición de los elementos de uso en campo fortalecerá las investigaciones ecológicas y botánicas mediante la adquisición de herramientas que facilitan el monitoreo de biodiversidad, el análisis de poblaciones y comunidades de fauna y flora, el estudio de interacciones bióticas y redes tróficas, así como la evaluación de impactos ambientales y la recolección de muestras para investigación científica. Además, se fortalecerán la generación de conocimiento clave para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo científico y tecnológico del país.

Características de los Bienes requeridos:

La adquisición de la red de niebla, las varas en aluminio reforzado B-Tools para redes de niebla, la regla rígida de acero con tope, las tijeras Iris, las tijeras podadoras, la trampa de luz UV portátil, la trampa Malaise, la trampa Sherman, la trampa Tomahawk plegable, permitirá al Jardín Botánico José Celestino Mutis realizar estas actividades de manera más eficiente y precisa, fortaleciendo su capacidad para investigar y conservar la flora y los ecosistemas de Bogotá, D.C. y la región.

Características específicas:

La red de niebla es un elemento especializado que se emplea en estudios de fauna, específicamente para capturar aves y murciélagos con el objetivo de identificarlos y monitorearlos. Consta de un conjunto de mallas finas y casi invisibles, que requieren para su instalación de varas (juego de parales o soportes) en aluminio reforzado, que se instalan en áreas estratégicas para capturar momentáneamente individuos sin causarles daño, realizar mediciones, toma de datos y muestras biológicas, y posteriormente liberarlos de vuelta en su hábitat. Permiten la recopilación de datos clave para caracterizar la biodiversidad de un área, investigar las dinámicas poblacionales de las especies, analizar su ecología y evaluar los impactos de los cambios ambientales sobre la fauna.

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

La trampa de luz UV portátil es un dispositivo interceptor de insectos voladores. Consta de un embudo de aluminio, pantallas interceptoras soportadas a la trampa que proporcionan estabilidad y soporte, y un tubo de luz que puede ser negra, amarilla, UV. Permite la identificación y monitoreo de la diversidad y abundancia poblacional de insectos voladores.

La trampa Malaise es un elemento especializado diseñado para la captura de insectos voladores. Consiste en una estructura de malla con forma de carpa que atrapa a los insectos y los dirige a un recipiente colector. Es ampliamente utilizada en estudios de biodiversidad, ecología y conservación, ya que permite la recopilación sistemática de datos sobre las comunidades de insectos en un área. Estos datos proporcionan información clave para el desarrollo de investigaciones científicas y la gestión ambiental.

La trampa Sherman es un elemento especializado utilizado en estudios de fauna para la captura de pequeños mamíferos terrestres. Son dispositivos metálicos tipo jaula de captura en vivo, diseñados para atrapar pequeños mamíferos sin causarles daño, lo que facilita su estudio y posterior liberación. Permiten la recopilación de datos relevantes sobre la biodiversidad, ecología y dinámica poblacional de especies de interés.

La trampa Tomahawk plegable es una jaula metálica con mecanismo de cierre automático que permite la captura segura de mamíferos sin causarles daño, lo que facilita su estudio y posterior liberación. Esto permite el registro de datos para caracterizar la biodiversidad y monitorear las comunidades de mamíferos, estudiar sus dinámicas poblacionales, analizar los usos que hacen del hábitat y evaluar los impactos de los cambios ambientales sobre las especies.

La regla rígida de acero con tope es una herramienta confiable y precisa con sistema métrico decimal y pulgadas. Es utilizado para para la medición de vegetación, penetración de raíces, dimensión de microhábitats o refugios de fauna y el registro de morfometría de fauna (aves, mamíferos o reptiles).

Las tijeras Iris son un instrumento para el corte o disección de tejidos finos, fabricado en acero inoxidable que permite su esterilización, con puntas rectas delicadas y afiladas que garantizan cortes precisos.

Las tijeras podadoras son herramientas para el trabajo de campo y laboratorio que involucra el corte de muestras de plantas. Tienen un diseño robusto y la capacidad de cortar ramas y tallos gruesos.

Bajo el anterior contexto, los bienes a adquirir permitirán al JBB y a su equipo de investigadores desarrollar las siguientes actividades:

Estudios ecológicos: el desarrollo de estudios relacionados con la caracterización de la biodiversidad y el monitoreo de las poblaciones y comunidades de aves y/o murciélagos a través de datos primarios obtenidos en campo, su rol ecológico como dispersores de semillas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

Para el JBB, la adquisición de la trampa de luz UV portátil permitirá desarrollar las siguientes actividades:

Estudios ecológicos: permite la identificación y monitoreo de la diversidad y abundancia poblacional de insectos voladores, para estudios de polinización, comportamiento y salud de los ecosistemas.

Para el JBB, la adquisición de la trampa Malaise permitirá desarrollar las siguientes actividades:

Estudios ecológicos: la captura de insectos voladores para su identificación y registro de datos que contribuyan a monitorear su biodiversidad, analizar la dinámica poblacional y estructura de comunidades, estudiar las redes tróficas e interacciones bióticas (p.e. polinización), evaluar los impactos ambientales (fragmentación de hábitat, recuperación de ecosistemas, resiliencia de especies, cambio climático), entre otros.

Para el JBB, la adquisición de la trampa Sherman permitirá desarrollar las siguientes actividades:

Estudios ecológicos: la captura de mamíferos pequeños para su identificación y registro de datos que contribuyan a monitorear su biodiversidad, analizar la dinámica poblacional y estructura de comunidades, estudiar las redes tróficas e interacciones bióticas, su rol ecológico como dispersores de semillas, evaluar los impactos ambientales (fragmentación de hábitat, recuperación de ecosistemas, resiliencia de especies, cambio climático), entre otros.

Para el JBB, la adquisición de la trampa Tomahawk permitirá desarrollar las siguientes actividades:

Estudios ecológicos: la captura de mamíferos para su identificación y registro de datos que contribuyan a monitorear su biodiversidad, analizar la dinámica poblacional y estructura de comunidades, estudiar las redes tróficas e interacciones bióticas, su rol ecológico como dispersores de semillas, evaluar los impactos ambientales (fragmentación de hábitat, recuperación de ecosistemas, resiliencia de especies, cambio climático), entre otros.

Para el JBB, la adquisición de la regla rígida de acero con tope permitirá desarrollar las siguientes actividades:

Estudios botánicos o ecológicos: para estudios de medición de vegetación, identificación y clasificación de especies, de rastros o de hábitat para fauna, de funciones ecológicas, para el análisis de dinámicas poblacionales, redes tróficas e interacciones bióticas, rol ecológico de dispersores de semillas, resiliencia de especies, entre otros.

Para el JBB, la adquisición de las tijeras Iris permitirá desarrollar las siguientes actividades:

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

Estudios botánicos o ecológicos: en investigación de flora y fauna para la disección de pequeños organismos o estructuras vegetales, estudios anatómicos, fisiológicos, de biotecnología o bioprospección.

Para el JBB, la adquisición de las tijeras podadoras permitirá desarrollar las siguientes actividades:

Estudios botánicos o ecológicos: para la recolección de muestras de plantas para estudios de biodiversidad vegetal, dinámica de comunidades o sucesión ecológica, de especímenes para herbario o manejo silvicultural.

2. Que se conformó por parte de la Subdirección Científica del JBB el Comité verificador y certificador que, mediante certificación expedida el **veintidós (22) de agosto de 2025** (documento que hace parte integral del presente acto), manifestó lo siguiente:

"En consecuencia, y con la aprobación y validación unánime por parte del comité verificador y certificador, se certifica que la necesidad a satisfacer se enmarca en las actividades de Ciencia y Tecnología estipuladas por la ley, se expide la certificación correspondiente para la celebración del contrato destinado al desarrollo de dichas actividades científicas y tecnológicas".

3. Que la modalidad de contratación que mejor se ajusta a esta necesidad es la contratación directa, tal como lo establece el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"*ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...)

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas".

Esta modalidad se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. de la Subsección 4 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

4. Que, en ese orden de ideas, la contratación directa es la modalidad adecuada para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, y su aplicación en este caso se encuentra respaldada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. Que, para la compra de los elementos, si bien, la normatividad y los principios que rigen la Contratación Estatal no lo exige para esta modalidad de contratación directa, por parte de la entidad se procede a establecer algunos criterios de selección para garantizar que la inversión cumpla con las necesidades específicas requeridas por la subdirección científica.

6. Que se tuvo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para adelantar las investigaciones científicas enfocadas en el estudio y conservación de la flora y los ecosistemas de Bogotá D.C. Por lo tanto, para los elementos de campo se tuvo en cuenta que los estos cumplieran con las características para permitir el monitoreo de biodiversidad, el análisis de poblaciones y comunidades de fauna y flora, el estudio de interacciones bióticas y redes tróficas, así como la evaluación de impactos ambientales y la recolección de muestras para investigación científica. Además, se fortalecerán la generación de conocimiento clave para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo científico y tecnológico del país.

7. Que la garantía ofrecida también fue considerada de importancia para asegurar la asistencia técnica en caso de inconvenientes durante el uso de los elementos, esto con el fin de mantener los elementos en óptimas condiciones. Adicionalmente, características de la oferta como los servicios de capacitación fueron de relevancia para determinar la idoneidad del proveedor.

8. Por otra parte, se tuvo en cuenta la experiencia del proveedor en contrataciones con entidades públicas en la provisión de productos relacionados con elementos de uso en campo verificados a través del SECOP I y II. Donde se evidencio que **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.,** ha ejecutado más de 3 contratos relacionados con la venta del objeto a contratar y por valores superiores al del proceso actual. En conclusión, se determina como proveedor seleccionado, respecto a los criterios evaluados (garantía, valor de la propuesta, capacitación de manejo, capacidades logísticas y experiencia) a **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.**

9. Que finalmente, se determinó como proveedor a contratar a **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.,** identificado con **NIT 900.383.358-9** con representación legal de **CARLOS HUMBERTO PALLARES PADILLA** identificado con cedula de ciudadanía **80.415.371** de Bogotá.

10. Que la presente necesidad de la Subdirección Científica se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones para la presente vigencia 2025, según consta en la presente imagen:

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible
10161701 27112007 41111804	10-50005-ADQUIRIR ELEMENTOS ESPECIALIZADOS DE USO EN CAMPO PARA LA SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA NECESARIOS PARA LAS INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO SGR BPIN2023000050005	Abril	Abril	2 Mes (s)	Contratación directa	Regalías	31.000.000 COP	31.000.000 COP	No	NA	DIRECCION	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		María Claudia García Dávila 601427280 mgarcia@jbb.gov.co	No

11. Que, para la suscripción del contrato en mención, fruto de la expedición del presente acto administrativo de justificación de la contratación directa, existen los recursos económicos para amparar el contrato que se suscriba según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Rubro-Proyecto	Descripción	Nº CDP	Fecha	Valor
BPIN 2023000050005	Fortalecimiento de las capacidades científicas, de infraestructura, tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la región y Bogotá	3025	20 de agosto de 2025	$ 31.000.000

12. Que, por las razones expuestas anteriormente, se considera pertinente y viable técnica y jurídicamente adelantar el proceso de contratación directa para ***"10-50005-ADQUIRIR ELEMENTOS ESPECIALIZADOS DE USO EN CAMPO PARA LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA NECESARIOS PARA LAS INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO SGR BPIN2023000050005"*.**

13. Que en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal "debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa".

14. Que, por las anteriores consideraciones expuestas se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 4, literal e., de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015 y con lo expuesto en la considerativa del presente acto, con la empresa **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.,** identificado con **NIT 900.383.358-9**, con matrícula mercantil **No. 02027772** del 20 de septiembre de 2010 y renovada el 31 de marzo de 2025, representada legalmente por **CARLOS HUMBERTO PALLARES PADILLA** identificado con cedula de ciudadanía 80.415.371 de Bogotá, de conformidad con la solicitud efectuada por el Subdirector Científico.

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa para: "10-50005-adquirir elementos especializados de uso en campo para la subdirección científica necesarios para las investigaciones y actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto SGR BPIN2023000050005."

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la contratación directa tiene por objeto ***"10-50005-ADQUIRIR ELEMENTOS ESPECIALIZADOS DE USO EN CAMPO PARA LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA NECESARIOS PARA LAS INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO SGR BPIN2023000050005"*,** cuyo valor asciende a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($30.605.610)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, costos, y deducciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, el cual, se encuentra amparado con el CDP 3025 del 20 de agosto de 2025 y con un plazo de ejecución de DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios previos y la documentación que los soporta pueden consultarse en la Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis, ubicada en la Avenida Calle 63 No. 68- 95, y en los portales de contratación www.secop.gov.co (SECOP II)

ARTÍCULO CUARTO VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 de septiembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GARCIA DAVILA MARIA CLAUDIA
Firmado digitalmente por GARCIA DAVILA MARIA CLAUDIA
Fecha: 2025.09.29 16:00:51 -05'00'

MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora General Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó:	Juan Fernando Phillips Bernal – Subdirector Científico
Revisó	Rafael Poveda Latorre – Abogado de la Oficina Jurídica
	Carolina Calle Castillo – Abogada Oficina Jurídica
	Magda Bermúdez – Apoyo Supervisión BPIN2023000500
Proyectó:	María Claudia Pacheco - Profesional de Apoyo BPIN202300050005